

Río Gallegos, 8 de septiembre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 111.121/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 301/16, se designó a la Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA en el cargo Interino Suplente Código 4AS-5-0259-S, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01), Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día 1 de julio de 2016 y hasta el reintegro de la Lic. Valeria del Carmen OYARZO;

QUE mediante Disposición N° 258/25, se aceptó la renuncia presentada por la Lic. Valeria del Carmen OYARZO, al cargo de Carrera Académica Código 4AS-5-10277-P, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01), Escuela de Enfermería Sede UARG, Instituto de Salud e Interacción Comunitaria, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 13 de abril de 2025;

QUE obra Nota N° 147/25 del Departamento de Ciencias Sociales mediante el cual solicita, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 082/22-CS-UNPA, la designación de MANSILLA IRUSTA en el cargo de carácter Interino Código 4AS-5-10277-P, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01), Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE a fs. 109 y 110 obra la certificación de crédito presupuestario de parte de la Secretaría de Administración de la UARG y de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Resolución N° 082/22-CS-UNPA, mediante la cual se homologa el Acuerdo Paritario Sector Docente Reconocimiento trayectoria como interino suplente ante vacancia definitiva;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 048/25 de la Comisión de Recursos Humanos, Presupuesto y Servicios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

  
**ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA** a la Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA (CUIL N° 27-27842672-1) en el cargo Interino Suplente Código 4AS-5-0259-S, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01), Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día 8 de septiembre de 2025.-

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a la Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA (CUIL N° 27-27842672-1) en el cargo Interino Código 4AS-5-10277-P, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina

///

112.-

(03-32-00-04-01), Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día 8 de septiembre de 2025 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA deberá presentar ante la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

**ARTÍCULO 4º.- AFECTAR** a la Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA a la Escuela de Enfermería Sede de la Unidad Académica Río Gallegos.-

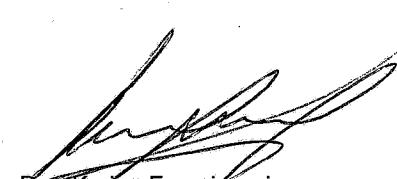
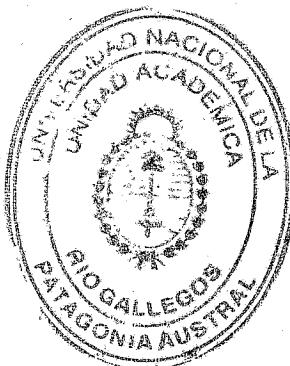
**ARTÍCULO 5º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A000200200200011160000030034-100,00%

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG